

por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 6, 10 y 25 de los Estatutos.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Francesc Ollé Marrugat, Director, junto a escrito de solicitud número 27767-3746, de entrada en el Registro del día 21 de marzo, y está firmada por don Pedro Arnal Atarés, Secretario, con el visto bueno de la Presidenta doña Cristina Vendrell Vilanova. Posteriormente, con fecha 22 y 24 de mayo y junto a los documentos de entrada números 49908-6776 y 5248-6795, respectivamente, la Asociación, presentó otros documentos complementarios con la debida diligencia de compulsas, que les habían sido requeridos el día 18 de abril. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-25338948.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.681.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato de empresa de nombre: «Asociación de titulados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial» (expediente número 7.713).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, como Apoderado, mediante su escrito número 1811-3345-4370, de entrada de documentos el día 31 de marzo de 2000, subsanado por el de número 3162-5280-6836, de entrada el día 24 de mayo de 2000, del sindicato de empresa, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la carretera Ajalvir, punto kilométrico 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Tomás Muñoz Candel, don Francisco Javier Gómez-Elvira Rodríguez, doña Gloria Vicente Vicente, don José Ramón Sánchez Quintana, doña María Armoña Núñez Peral, don Basilio José Garrido Gómez, don Fernando Cerezo Martínez, don Francisco Javier Serrano Téllez, don Gabriel Liaño López-Puig Cerver.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia

Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.679.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Endesa» (expediente número 7.716), resultante de la fusión y consiguiente extinción de personalidad jurídica de los Sindicatos: «Asociación de Cuadros de Eneco» (expediente número 14/176 de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía), «Asociación Profesional de Técnicos y Titulados de Gesa», «Asociación de Trabajadores de Gesa» (expedientes números 07/339 y 07/029, de la Consejería del Trabajo y Formación del Gobierno de las Illes Balears, respectivamente), «Asociación Sindical Autónoma de Trabajadores de la Energía Eléctrica de la Provincia de las Palmas» (expediente número 35/270, de la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias), «Asociación de Cuadros de Endesa y empresas participadas» y «Asociación de Cuadros de Electra de Viesgo» (expedientes números 1.493 y 4.198, respectivamente, de esta Dirección General).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, como Apoderado, mediante su escrito número 1921-3560-4662, de entrada de documentos el día 6 de abril de 2000, subsanado por el de número 3061-5127-6587, de entrada el día 19 de mayo de 2000, del sindicato, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid, sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en la empresa Endesa y sus empresas filiales, subsidiarias o participadas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Manuel Castillejos Romero y don Alfonso Rios López, por la Asociación de Cuadros de Eneco; don Pedro Frau Roca y don Juan Antonio Destard Martorell, por la Asociación Profesional de Técnicos y Titulados de Gesa; don Antonio Torres Cantallos y don Sebastián Bordoy Bibiloni, por la Asociación de Trabajadores de Gesa; don Leonardo Hernández Santaella y don Manuel Oscar Álamo Bermúdez, por la Asociación Sindical Autónoma de Trabajadores de la Energía Eléctrica de la provincia de Las Palmas; don Antonio Martín Bernal y don Antonio Martos Guillem, por la Asociación de Cuadros de Endesa y empresas participadas, y don José María Guerra Herrera y don Miguel Ángel Sisniega Pacheco, por la Asociación de Cuadros de Electra de Viesgo.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.680.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las adendas 2 y 3 al proyecto de instalaciones de la variante Loeches-Guadalajara, en el oleoducto Rota-Zaragoza, provincia de Madrid.

Por Resolución de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio de Economía, se autorizó a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», la realización de las adendas 2 y 3 al proyecto de instalaciones de la variante Loeches-Guadalajara, en el oleoducto Rota-Zaragoza, previa la correspondiente información pública. Dichas aprobaciones, conforme previene el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece dicho artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 13 de julio de 2000, en el Ayuntamiento de Villalbilla, y el día 14 de julio, en el Ayuntamiento de Anchuelo. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido, según se relaciona en anexo.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui Gárate.—41.661.